



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00575-00.

Mediante auto adiado a 7 de octubre de la anualidad que avanza, lo que se comunicó a través del pertinente oficio, se solicitó a la NUEVA EPS S.A., información referente a la dirección de residencia del rogado y de su empleador, sin que la citada entidad haya brindado la competente respuesta, a pesar de haber culminado el lapso estipulado para esos efectos.

Por lo tanto, la Célula Judicial ordena **librar nuevamente un mensaje de datos** con destino a la referida promotora, a fin de que brinde los buscados datos, lo que llevará a cabo en el plazo de **5 días**, contados a partir del recibimiento del pertinente soporte. Lo anterior, **estableciéndose con claridad el número de cédula del implorado, anexándose copia de este proveído** y advirtiendo que **de no cumplirse lo aquí exhortado, se aplicarán las sanciones previstas en el num. 3 del art. 44 del C.G.P. (multas de hasta 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes).**

Por otro lado, se **ponen en conocimiento** de la parte interesada, con los fines de rigor, las respuestas brindadas por diversas entidades bancarias, frente a la figura precautoria decretada en su momento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 9 DE DICIEMBRE DE 2021. SECRETARIO.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Código de verificación:

**7ee4b762d87b719e7bf3c358a3fb061cc2f97988c3ef2cce70735b24b7dcf2
a5**

Documento generado en 07/12/2021 05:33:02 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**